Dirección General de Administración y Finanzas
Dpto. de Contrataciones
Asunción, Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LOCACIÓN DE INMUEBLES Y PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Nº 01/2012, "PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC, RAÚL H. GIRALA DIEZ (ORMIC de GUAIRÁ), CELSA V. ESCOBAR DE ARREDONDO (ORMIC de CONCEPCIÓN), JOSÉ FÉLIX DOS SANTOS (ORMIC de PILAR) y ANGÉLICA MAIDANA VDA. de CABRERA (ORMIC de CAACUPÉ) y EDDI ROJAS (ORMIC DE CORONEL OVIEDO).

DICTAMEN Nº 12

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 20 de abril de 2012.

A consideración.

DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN: SR. MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con relación al llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2012 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC"** realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para el "Alquiler de las Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio", bajo la modalidad de **"LOCACIÓN DE INMUEBLES"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y con énfasis especial en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de Marzo de 2.012, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 34/12, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

La necesidad de seguir contando con las Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio, teniendo en cuenta el servicio que proporcionan las mismas, basadas en el Dictamen **U.O.C. Nº 05/2012 LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RAÚL H. GIRALA DIEZ (ORMIC de GUAIRÁ),** el Dictamen **U.O.C. Nº 03/2012 LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CELSA V. ESCOBAR DE**

Nelson Florentín
Abogado

Econ. EXPEDITO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mariscal López 3.335
Asunción, Paraguay

ARREDONDO (ORMIC de CONCEPCIÓN), el Dictamen **U.O.C. Nº 06/2012 LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO JOSÉ FÉLIX DOS SANTOS (ORMIC de PILAR),** el Dictamen **U.O.C. Nº 02/2012 LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANGÉLICA MAIDANA VDA. de CABRERA (ORMIC de CAACUPÉ) y** el Dictamen **U.O.C. Nº 04/2012 LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EDDI ROJAS (ORMIC DE CORONEL OVIEDO).** en donde se justifica plenamente la importancia de estas dependencias y observando que se han realizado todos los trámites legales vigentes para el pertinente llamado.

En ese sentido, esta Dirección considera oportuno realizar el llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLES, de acuerdo al Art. 44 "Disposiciones Generales", donde se establece que "Los procesos de Contratación de Locación en que el Estado Paraguayo fuera locatario, en el que el canon mensual excediera el valor de 1.000 jornales mínimos, se ajustarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cantidad antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa, regida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y con especial énfasis en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de Marzo de 2.012.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Locación de Inmuebles Nº 01/2012 para el **"ALQUILER DE LOCALES PARA LAS ORMIC"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº** 228181, habiéndose cursado las invitaciones a los siguientes oferentes: **RAÚL H. GIRALA DIEZ, CELSA V. ESCOBAR DE ARREDONDO, JOSÉ FÉLIX DOS SANTOS ANGÉLICA MAIDANA VDA. de CABRERA y EDDI ROJAS** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 18 de abril de 2012 a las 08:30 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Administración de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, así mismo, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **RAÚL H. GIRALA DIEZ, CELSA V. ESCOBAR DE ARREDONDO, JOSÉ FÉLIX DOS SANTOS y ANGÉLICA MAIDANA VDA. de CABRERA, EDDI ROJAS,** para el alquiler de las distintas **ORMIC,** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. NO se registran ADENDAS para el presente llamado.

Nelson Florentín
Abogado

Econ. EXPIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas
Dpto. de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.353
Asunción, Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Locación de Inmuebles se manifiesta que:

Las ofertas presentadas por los distintos oferentes, **RAÚL H. GIRALA DIEZ (ORMIC de GUAIRÁ), CELSA V. ESCOBAR DE ARREDONDO (ORMIC de CONCEPCIÓN), JOSÉ FÉLIX DOS SANTOS (ORMIC de PILAR) y ANGÉLICA MAIDANA VDA. de CABRERA (ORMIC de CAACUPÉ) EDDI ROJAS (ORMIC de CORONEL OVIEDO)** de las Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio para la renovación del alquiler, han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y todas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 34/12.Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación del Ministerio de Industria y Comercio considera oportuno realizar la adjudicación del llamado por la Modalidad de Locación de Inmuebles conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las reglamentaciones vigentes, y recomienda la firma de los Contratos de Locación para las oficinas de las ORMIC de GUAIRÁ, CONCEPCIÓN, PILAR, CAACUPÉ y CORONEL OVIEDO, bajo los mismos términos y consideraciones que actualmente se encuentran vigentes.

Nelson Florentín
Abogado

Econ. EXPIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

POR LO TANTO,

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E C O M I E N D A

1. **ADJUDICAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2012 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC (SEDE GUAIRÁ)"** por un monto total de guaraníes quince millones (G. 15.000.000) al Sr. **RAÚL H. GIRALA DIEZ con C.I. Nº 1.522.052,** propietario del inmueble, por el término de doce (12) meses correspondiente al periodo fiscal 2.012.

2. **ADJUDICAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2012 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC (SEDE CONCEPCIÓN)"** por un monto total de guaraníes veinte y un millones seiscientos mil (G. 21.600.000) a la Sra. **CELSA V. ESCOBAR DE ARREDONDO con C.I. Nº 2.702.635,** propietaria del inmueble, por el término de doce (12) meses correspondiente al periodo fiscal 2.012.

3. **ADJUDICAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2012 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC (SEDE PILAR)"** por un monto total de guaraníes treinta y seis millones (G. 36.000.000) al Sr. **JOSÉ FÉLIX DOS SANTOS con C.I. Nº 243.924,** propietario del inmueble, por el término de doce (12) meses correspondiente al periodo fiscal 2.012.

4. **ADJUDICAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2012 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC (SEDE CORDILLERA)"** por un monto total de guaraníes dieciséis millones ochocientos mil (G. 16.800.000) a la Sra. **ANGÉLICA MAIDANA VDA. de CABRERA con C.I. Nº 179.220,** propietaria del inmueble, por el término de doce (12) meses correspondiente al periodo fiscal 2.012.

5. **ADJUDICAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2012 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC (SEDE CORONEL OVIEDO)"** por un monto total de guaraníes doce millones (G. 12.000.000) al Sr. **EDDI ROJAS con C.I. Nº 676,086,** propietario del inmueble, por el término de doce (12) meses correspondiente al periodo fiscal 2.012.

Es nuestro Dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

Econ. EXPIDIO PALACIOS

ENRIQUE A. BORDÓN

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas